



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

5410*Resolución de alcaldía de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde*

N. Expediente 4019/2023

Asunto Constitución consistorio 2023-2027 - Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Resolución de batlia de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde

Hechos

1. El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio.
2. Esta Batlia, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 17 de junio de 2023, en virtud de la potestad de autoorganización, designó los miembros que tenían que integrar la Junta de Gobierno Local y los tenientes de batlia, que fueron modificados por decreto de batlia de día 24 de octubre de 2023.
3. El día 31 de mayo de 2024, el regidor Paulino Faba Sancho manifiesta el alta del permiso de paternidad que disfrutaba.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el que dispone el artículo 35.2.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los tenientes de alcalde son un órgano necesario del ayuntamiento.
2. El nombramiento de los tenientes batlia y de los miembros de la junta de gobierno es competencia del Alcalde o Alcaldesa al amparo de aquello que disponen los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
3. La composición de la junta de gobierno local, se encuentra regulada en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

RESOLUCIÓN

Por todo esto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la normativa antes mencionada, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la junta de gobierno local de este ayuntamiento los regidores y las regidoras siguientes:

- Alcaldesa: Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume
- Sr. Pauli Faba Sancho
 - Sra. Agripina Rocha Rodeiro
 - Sra. Sra. Nuria García Caballería
 - Sra. Mireia Flaquer Llull
 - Sra. Margalida Bisquerra Gracia

SEGON. Nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento los regidores y las regidoras que a continuación se relacionan, de entre los miembros de la junta de gobierno local:

- Primer teniente de batlia, Sra. Sra. Nuria García Caballería
- Segunda Teniente de batlia, Sr. Pauli Faba Sancho
- Tercer teniente de batlia, Sra. Mireia Flaquer Llull
- Quart teniente de batlia, Sra Agripina Rocha Rodeiro



- Quinto teniente de batlia, Sra. Margalida Bisquerra Gracia

TERCER. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se lleve a cabo.

QUART. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que esta resolución sea efectiva a partir del día siguiente de su firma.

QUINTO. Comunicar esta Resolución a los regidores y a las regidoras designados.

Capdepera, *(firmado electrónicamente: 31 de mayo de 2024)*

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume)

